

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CANTAVIEJA (TERUEL) EL DIA 8 DE JULIO DE 2.019

En Cantavieja a 8 de Julio de 2.019, siendo las 21:00 horas y, previa convocatoria al efecto, se reúnen en las dependencias del Ayuntamiento los Señores Concejales de la Corporación Municipal:

D. Ricardo Altabás Tena, D. Marta Monforte Buj, D. José Enrique Monforte Tena, D^a María Pilar Molina Guillén, D^a. Lidia Sorribas Rabaza, D^a Ana María Sales monserrate y D. Vali BAicu.

Preside el Sr. Alcalde D. Ricardo Altabás Tena y asiste la Secretaria Rosana Miralles Centelles.

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se procede a aprobar el Acta de Constitución del Ayuntamiento cuya sesión se celebró el 19 de junio.

II.- SEÑALAR LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO.-

Ricardo informa que según la legislación es obligado hacer un pleno cada tres meses pero que él considera que se harán las sesiones necesarias para correcto funcionamiento del ayuntamiento. Propone los viernes como día de celebración de las sesiones.

Lidia propone que las sesiones sean bastantes periódicas para evitar acúmulo de temas y facilitar el buen funcionamiento del Ayuntamiento.

También propone fijar la cuantía de 50 € por asistencia a pleno, 0.19 €/km y 18 € de dieta en caso de realizar algún desplazamiento para tratar temas relacionados con el Ayuntamiento.

Ricardo matiza que se celebrarán las sesiones necesarias y serán los viernes.

También se acuerda, por unanimidad, que las actas de las sesiones serán trascritas a ordenador y se imprimirán en folios oficiales para su archivo.

III.- NOMBRAMIENTO DEL DEPOSITARIO.-

Ricardo propone como depositario a D. José Enrique Monforte Tena, propuesta que es aceptada por el resto de miembros de la corporación.

IV.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-

Ricardo, por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2019, nombra como tenientes de Alcalde a:

- Teniente de Alcalde: D^a. Marta Monforte Buj.

V.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA RELATIVA A DELEGACION DE ATRIBUCIONES EN LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL.-

Ricardo, por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2019, fija las siguientes atribuciones:

- **Urbanismo y Personal:** Ricardo Altabás tena
- **Fiestas y Juventud:** Lidia Sorribas y Ricardo Altabás
- **Ferías, Ganadería y Servicio Invernal:** Vali Baicu y José Enrique Monforte
- **Protección Civil:** M^a Pilar Molina
- **Turismo, Cultura (Asociaciones) y Patrimonio:** Marta Monforte y M^a Pilar Molina.
- **Medio Ambiente, Montes y Pistas:** Ana M^a Sales, José Enrique Monforte

- **Acción Social y Residencia:** Ricardo Altabás y M^a Pilar Molina.
- **Deportes:** Ricardo Altabás y Vali Baicu
- **Educación:** Lidia Sorribas y Marta Monforte.

Toma la palabra Lidia para reitera que desde el PSOE, dado los votos obtenidos y el número de personas que representan, se solicita una concejalía sola porque la manera de trabajar es diferente.

También señala que si a nivel de DGA gobierna el PSOE también piden tener representación en la Comisión de los Parques Eólicos.

Ricardo opina que es una propuesta generosa con representación en 5 concejalías señalando que es muy razonable, en la que se da la opción de trabajar a todos y también ayuda a gestionar los servicios desde dos puntos de vista diferentes. Sobre la representación en la comisión de los parques eólicos, Ricardo matiza que seguirá siendo el Alcalde el representante de Cantavieja.

VI.- DESIGNACION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-

Ricardo, señalando que en la Comisión de Cuentas deben estar representados todos los partidos políticos, designa como miembros de la Comisión Especial de Cuentas a:

- Ana María Sales Monserrate.
- José Enrique Monforte Tena

VII.- DECRETOS DE ALCALDÍA.-

DECRETO DE ALCALDIA 5/2019

D. Ricardo Altabás Tena, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Cantavieja, a través del presente Decreto y

CONSIDERANDO que por Joaquín Altaba Altaba con Documento Nacional de Identidad número 73.250.190-C se ha presentado solicitud de licencia de obras para: rehabilitación de edificio para vivienda: arreglos exteriores con un presupuesto de 7.755,95 € y en Calle Calasanz Rabaza nº 5.

CONSIDERANDO que el informe técnico es favorable y en sesión celebrada por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural con fecha de 29 de mayo de 2019 también se ha autorizado el proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de edificio para vivienda

RESUELVO:

PRIMERO:

Conceder licencia de obras para la obra rehabilitación de edificio para vivienda, trabajos exteriores.

SEGUNDO:

Esta licencia se concede condicionad a:

- Dado el aparejo existente en la fachada de la Calle Calasanz Rabaza, se deberá mantener el tipo de acabado tradicional existente o bien revestirse con mortero de cal, siendo preferible la primera opción. No se permite la utilización de mortero de cemento “tipo portland” ni monocapas industriales en los acabados exteriores.
- Los nuevos huecos deberán quedar perfectamente integrados en el conjunto de la fachada. Se recomienda el empleo de los materiales que puedan recuperarse.
- Se recuerda que, en los Conjuntos Históricos, las puertas de garaje a abrir solo podrán tener 2,5 m de anchura, como máximo, salvo justificación expresa de la necesidad de una mayor dimensión. Esta puerta deberá tener un diseño sencillo y acabado de madera en tonos oscuros.
- Se recuerda que en los Conjuntos Históricos se prohíbe la imitación de materiales de cualquier tipo, debiéndose utilizar éstos en su verdadero carácter y sentido constructivo, sin falseamiento de fábricas ni funciones. En consecuencia, no se permiten las carpinterías imitación madera ni la disposición de falsos cargaderos de madera o de otros materiales en los dinteles de los huecos.

DECRETO DE ALCALDIA 6/2019

D. Ricardo Altabás Tena, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Cantavieja, a través del presente Decreto y

RESULTANDO que previa tramitación del correspondiente expediente, y de acuerdo con el informe -calificación emitido por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en acuerdo de la Comisión en sesión de 26 de julio de 2018, se concedió a YEGUADA LUSITANA, S.C. licencia para la instalación de la actividad de “EXPLOTACION EQUINA EXTENSIVA”, a ubicar en Paraje “Masía Torre Bono”, Polígono 8, parcela 65.

RESULTANDO que el interesado efectuó la instalación, solicitó al Ayuntamiento visita de comprobación, aportó certificación de finalización de los trabajos de instalación de la actividad con fecha de 2 de enero de 2019 y los técnicos D. José Joaquín Murria Casares levantó Acta de Comprobación con fecha 23 de mayo de 2019 y por la Veterinaria de la Zona Dª Cristina de Vega García

Por todo ello,

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER a YEGUADA LUSITANA, S.C., licencia de puesta en funcionamiento de la instalación destinada a la actividad de “EXPLOTACION DE GANADO EQUINO PARA 58 CABEZAS EN RÉGIMEN EXTENSIVO” ubicada en paraje “Masía Torre Bono”, polígono 8, parcela 65.

DECRETO DE ALCALDIA 7/2019

D. Ricardo Altabás Tena, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Cantavieja, a través del presente Decreto **autorizo el programa de festejos organizado para la festividad de San Cristóbal** y consistentes en:

Programa:

VIERNES, 12 DE JULIO

17:30 a 20:30 Suelta de reses de la ganadería ARRIAZU
23:00 a 01:00 Suelta de reses y toro embolado de la ganadería TOROPASIÓN
01:30 Grupo MAGIC QUEEN
03:30 Grupo HORMIGÓN ARMADO
05:00 DISCOECLIPSE Y DJ “MARCO”

SABADO, 14 DE JULIO

12:00 a 14:00 Suelta de reses: ESPECIAL TOROPASIÓN
17:00 Desfile de los mayores.
17:30 a 20:30 Suelta de reses de la ganadería MACHANCOSES
23:30 a 00:30 Toro embolado N° 55 de TOROPASIÓN.
01:00 Grupo MÓNACO, discomóvil ECLIPSE y DJ XAVI BCN.

DOMINGO, 15 DE JULIO

12:30 Tradicional misa en honor a San Cristóbal
14:30 Comida de hermandad en la Plaza.
17:00 a 20:00 Toreo de vaquillas de la ganadería TEODORO ADELL.
Tarde y noche: Disco móvil ECLIPSE.

DECRETO DE ALCALDIA 8/2019

D. Ricardo Altabás Tena, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Cantavieja, a través del presente Decreto, acuerdo:

1º.- Aprobar el proyecto de la obra o servicio, de competencia de la Corporación Local, denominado **CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS Y ZONAS NATURALES**

2º.- Solicitar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Teruel una Subvención de **SEIS MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.043,59) EUROS** para la contratación de **1 trabajador desempleado** en la realización de la mencionada obra o servicio.

3º.- Realizar la citada obra o servicio mediante **Administración Directa**.

VIII. LICENCIA DE OBRAS.-

1.- D. Gregorio Soler Guillén con D.N.I. 18.433.084-X, para la realización de la siguiente obra:

- Arreglo de fachada sacando la piedra a cara vista.
- Emplazamiento: Calle Hilo Negro nº 6 de Cantavieja.
- Presupuesto: 1.200 €

Esta licencia se concede condicionada a:

- Se deberán picar los parches de mortero de cemento pórtland, como el del zócalo, que impiden la correcta transpiración del muro de piedra. En este sentido, se recomienda rejuntar la mampostería con mortero de cal y se prohíbe la colocación de aplacados de piedra que podrían trasladar los posibles problemas de humedad a otras zonas del edificio.
- E el resto de la fachada, el rejuntado deberá realizarse o mantenerse a junta llena, de forma similar a la solución actual, con mortero de cal u otro mortero tradicional transpirable, dado el tamaño y la escuadría de los mampuestos de la fachada.

2.- D. José Repullés Julve con D.N.I. 22.638.143-W, para la realización de la siguiente obra:

- Arreglo tejado cambiando tablas y volver a tejar. Arreglo suelo de falsa y colocar mallazo.
- Emplazamiento: Calle Doce de Mayo nº 6 de Cantavieja.
- Presupuesto: 9.000 €

Esta licencia se concede condicionada a:

- Se aprovecharán las tejas desmontadas en buen estado y en caso de ser necesarias tejas de nueva aportación serán de similar forma, dimensión y color a las existentes. Las nuevas se colocarán en los ríos de las cubiertas y las viejas en las cobijas y caballetes
- Se recomienda el empleo de morteros pocos rígidos para el recibido de las trejas para permitir absorber la acomodación y movimiento de las cubiertas provocadas por los cambios de temperatura.
- Se mantendrá la configuración y pendiente de los faldones de cubierta.

3.- D. Emiliano Sorribas Castel con D.N.I. 73.253.218-N, para la realización de la siguiente obra:

- Pintar fachadas.
- Emplazamiento: Calle Doce de Mayo nº 8 y 10 de Cantavieja.
- Presupuesto: 1.200 €

Esta licencia se concede condicionada a:

- Las fachadas se pintarán o encalarán en color blanco roto. En el segundo caso se recomienda el empleo de pinturas con mejores prestaciones técnicas que las acrílicas, como las pinturas al silicato o la cal (según el tipo de soporte), en tono similar al existente en la actualidad.

4.- D^a. Eva María Ejarque Sanz con D.N.I. 52.605.037-N, para la realización de la siguiente obra:

- Arreglo de baño y cocina.
- Emplazamiento: Calle Horno nº 9 de Cantavieja.
- Presupuesto: 2.500 €

5.- D^a. Marta Monforte Buj con D.N.I. 18.433.027-E, para la realización de la siguiente obra:

- Distribución interior de edificio.
- Emplazamiento: Calle Pita nº 5 de Cantavieja.
- Presupuesto: 103.396,53 €

Esta licencia se concede condicionada a:

- Si las obras a realizar consisten en el arreglo y distribución interior del edificio, no afectando a modificaciones envolventes ni a elementos estructurales del edificio, para lo cual sería preceptivo el correspondiente proyecto de obra mayor firmado por técnico competente.

6.- D^a. Amparo Gascón Buj con D.N.I. 18.392.336-H, para la realización de la siguiente obra:

- Cambiar puerta de garaje y rebajar la acera para ganar altura a la puerta.
- Emplazamiento: Calle Reguera nº 3 de Cantavieja.
- Presupuesto: 1.000 €

7.- D. José Luis Monserrate Escorihuela con D.N.I. 73.256.339-M, para la realización de la siguiente obra:

- Toma de agua y desagüe.
- Emplazamiento: Calle Las Eras nº 100 de Cantavieja.

IX. APROBAR LOS DOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA 2020.-

Tras proceder a la lectura del escrito recibido del Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón relativo a las Fiestas Locales del Año 2020 los miembros del Pleno acuerdan:

PRIMERO.- Fijar como fiestas locales para el municipio de Cantavieja los días 24 y 25 de agosto de 2020.

SEGUNDO.- dar traslado de este acuerdo al Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21 horas y 25 minutos del día 8 de julio de 2019, firmando esta acta yo, la secretaria, que certifico y el Sr. Alcalde que da su visto bueno.

Vº Bº DEL ALCALDE

Fdo. Ricardo Altabás Tena

LA SECRETARIA

Fdo. Rosana Miralles Centelles